



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

Dip. Osvaldo Cortés Contreras

Comisión de Finanzas Públicas

Presidente

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Toluca, Estado de México; a 22 de octubre de 2025.

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28, fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputado Osvaldo Cortés Contreras integrante del Grupo Parlamentario de morena, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura **Iniciativa de Decreto por el que se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México a la elaboración artesanal de la piñata en el Municipio de Acolman, Estado de México, incluyendo los saberes, conocimientos, técnicas, prácticas y tradiciones comunitarias relacionadas con su creación, transmisión y uso festivo, y se declara el 16 de diciembre de cada año como “Día de la Piñata Acolmense”**, en el contexto de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acolman es históricamente reconocido como la cuna de la piñata en México. Con la llegada de los españoles en el siglo XVI, los misioneros introdujeron la tradición europea de la piñata, consistente en figuras decoradas que se rompían durante





festividades religiosas. Esta costumbre se fusionó con las prácticas indígenas, dando origen a una tradición única que integraba elementos de ambas culturas.

En particular, en Acolman esta tradición adquirió un significado especial. En 1586, los frailes agustinos recibieron la autorización del Papa Sixto V para celebrar las misas de aguinaldo durante los días previos a la Navidad, con el objetivo de evangelizar a los pueblos indígenas. Para estas celebraciones, los frailes introdujeron la estrella de siete picos, símbolo de los siete pecados capitales, cuya ruptura representaba la victoria del bien sobre el mal, enseñando a las comunidades los valores cristianos mediante un lenguaje visual y festivo.

Con el paso del tiempo, la elaboración de piñatas en Acolman se consolidó como un saber artesanal, transmitido de generación en generación. Esta práctica combina creatividad, destreza manual y significado cultural, convirtiéndose en un elemento central de la identidad comunitaria. La tradición no solo se mantiene como ritual religioso, sino que ha evolucionado hacia una expresión artística reconocida a nivel nacional, reforzada por la realización anual de la Feria de la Piñata, desde 1985, que incluye exhibiciones, concursos, talleres y actividades turísticas, consolidando a Acolman como un referente del patrimonio cultural mexicano.

La elaboración artesanal de la piñata representa un conjunto único de saberes y técnicas que han sido transmitidos de generación en generación en Acolman. Cada piñata requiere creatividad, precisión y conocimiento de los materiales y colores, lo que refleja la habilidad de los artesanos y la riqueza cultural de la región. Este conocimiento colectivo constituye un patrimonio vivo que fortalece la identidad de la comunidad y su cohesión social.





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

Dip. Osvaldo Cortés Contreras

Comisión de Finanzas Públicas

Presidente

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

La tradición de la piñata distingue a México en el mundo y es un símbolo cultural reconocido internacionalmente. Su presencia en festividades, tanto dentro del país como en comunidades mexicanas en el extranjero, convierte a la piñata en un emblema de la cultura mexicana, con Acolman como referente histórico y origen de esta práctica ancestral.

Declarar la elaboración artesanal de la piñata como Patrimonio Cultural Inmaterial garantiza su preservación, promoción y valoración entre las nuevas generaciones. Este reconocimiento no solo protege un legado cultural, sino que también impulsa la economía local, fomenta el turismo cultural y refuerza la transmisión de conocimientos y prácticas tradicionales en un contexto moderno, asegurando la continuidad de esta expresión artística y simbólica.

La elaboración de la piñata artesanal se enmarca en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, adoptada en 2003, que establece la importancia de respetar y promover las técnicas artesanales tradicionales, así como de sensibilizar sobre su valor en el ámbito local, nacional e internacional.

Como parte de esta iniciativa, se propone instituir el 16 de diciembre de cada año como “Día de la Piñata Acolmense”, fecha vinculada a la primera posada decembrina, en la que romper piñatas constituye un elemento esencial de la convivencia familiar, reforzando la identidad cultural de los acolmenses.

El reconocimiento de la elaboración artesanal de la piñata como patrimonio cultural inmaterial y la instauración de un día conmemorativo contribuirá también a fortalecer la actividad turística del municipio. La Feria de la Piñata, el Exconvento Virreinal de Acolman, con sus elementos platerescos y góticos, y el museo de Tepexpan son ejemplos del potencial cultural que puede ampliarse con un futuro





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

Dip. Osvaldo Cortés Contreras

Comisión de Finanzas Públicas

Presidente

“2025.Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

museo-escuela de la piñata, integrando educación, turismo y preservación del patrimonio.

Además, la piñata refleja la vocación artesanal de los acolmenses. Actualmente, se producen aproximadamente 30,000 piñatas al año, muchas de carácter decorativo, con capacidad de abastecer el mercado nacional y competir internacionalmente, siendo una actividad sostenible y generadora de empleo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete la presente Iniciativa de Decreto para que, de considerarse procedente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE





PROYECTO DE DECRETO

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México a la elaboración artesanal de la piñata en el Municipio de Acolman, Estado de México, incluyendo los saberes, conocimientos, técnicas, prácticas y tradiciones comunitarias relacionadas con su creación, transmisión y uso festivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara de orden público e interés social, el fomento, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda de esta tradición.

ARTÍCULO TERCERO. Se declara el día 16 de diciembre de cada año como "Día de la Piñata Acolmense".

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO. El H. Ayuntamiento de Acolman, en coordinación con la Secretaría de Cultura y Turismo, deberá adoptar las medidas que garanticen la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial de la elaboración artesanal de la piñata en el Municipio de Acolman, Estado de México, incluyendo los saberes, conocimientos, técnicas, prácticas, expresiones simbólicas y tradiciones comunitarias relacionadas con su creación, transmisión y uso festivo, incluyendo





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

Dip. Osvaldo Cortés Contreras

Comisión de Finanzas Públicas

Presidente

“2025.Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

su protección, impulso, conservación y transmisión en sus distintos aspectos, y en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, promoverá las acciones necesarias para su difusión y preservación, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

